

aquí á ciudad Victoria, pasando por Santiago, Allende, Montemorelos, Hualahuises y Linares, con tres oficinas de despacho; y otro que está en construccion hácia el Norte y que debe rematar en Monterey Laredo, tocando las poblaciones de S. Francisco de Apodaca, Marin, Zuazua, Ciénega de Flores, Salinas Victoria, Villaldama, Bustamante y Lampazos de Naranjo. A nadie se ocultan los inmensos beneficios que el establecimiento de esas líneas traen tanto á la federacion como al Estado, porque con ellas la Nacion consigue estar comunicada con la vecina por dos distintos puntos, cesando por lo mismo el inconveniente á que estaba expuesta la comunicacion existiendo una sola línea; y el Estado la fácil y pronta comunicacion con sus principales poblaciones de Norte y Sur.

La parte construida de la línea del Norte pasa ya de Salinas, y fundadamente se espera que se concluirá ántes de terminar el año.

Es digna de elogio la conducta que han observado los pueblos que han tenido que tocar ambos ramales, pues con un desprendimiento que los honra, han contribuido con los postes que debian ocuparse dentro de sus comprensiones respectivas, lo que, despues de la deferencia con que el Gobierno General se ha prestado para la plantacion de esta mejora, ha sido un poderoso auxilio para su realizacion.

Otras mejoras materiales se han llevado á cabo en la presente época en diferentes localidades del Estado, y de ellas os instruirá la noticia núm. 36 que las compendia.

# HACIENDA.

## TESORERIA GENERAL.

La memoria que en obsequio de un precepto constitucional, presentará el Gefe de Hacienda del Estado con la oportunidad debida, pondrá de manifiesto ante Vuestra Honorabilidad el movimiento de caudales que ha habido en el año fiscal último, dando noticias pormenorizadas sobre los ingresos y egresos.

Esto excusa al Ejecutivo de entrar en explicaciones sobre este ramo.

Sin embargo ha creído del caso agregar á este informe, un estado general de ingresos y egresos del año fiscal próximo pasado, y un balance del mes de Agosto anterior, practicados en la expresada Tesorería.

Por el 1º de dichos documentos se vé fácilmente el monto de los productos de las rentas, y por el 2º el estado de la hacienda, esto es, su crédito activo y pasivo.

Como uno de los créditos principales en favor del Estado figura el de la federacion, segun la cuenta que se le gira á la Gefatura de Hacienda que aparece en dicho balance con un saldo deudor de \$80,339 97 cts.

Tambien debe la federacion al Estado la cantidad de \$227,784 06 cts. de la subvencion decretada al mismo en los años fiscales de 1868 á 1873, pues esta ascendió á razon de \$5,000 00 cts. mensuales á la suma de \$360,000 00 cts. y tan solo se recibieron \$132,215 94 cts.

El pago de uno y otro saldo que dán un total \$308,124 03 cts. serviría de mucho al Estado para tantas atenciones que tiene y no puede cubrir por falta de fondos.

El Sr. Tesorero entre otras cosas dice en su memoria que las leyes fiscales no han producido los resultados que se propuso el Legislador. Cree el Ejecutivo de su deber determinar algunas de las causas que hayan motivado esto para que apreciándolas el Congreso decrete lo que juzgue mas conveniente, á fin de que en adelante sea un hecho el equilibrio hacendario.

Ya en otra ocasion, informando á la Legislatura sobre el movimiento revolucionario que se inició en Julio del año próximo pasado en Galeana, tambien se habló acerca de los gastos que fué necesario erogar por parte del Estado: estos menoscabaron sus fondos y han contribuido á la falta de pagos de la lista civil cuyo atrazo que hay hasta la fecha viene desde allá en parte, y como se ha dicho antes, porque los ingresos no han sido suficientes á cubrir las atenciones de la Administracion principalmente en los meses transcurridos del presente año fiscal.

Pueden considerarse como causas principales de este atrazo la irresponsabilidad de las juntas que califican y cotizan y la liberalidad de la ley penal para los deudores morosos, que dispone entre otras cosas la publicacion de los adeudos fijándose listas en el punto donde residen los causantes. Tales consideraciones que parecen exageradas, é inmerecidas para los que faltan al cumplimiento de un deber como es el que tiene todo ciudadano de contribuir para los gastos de su gobierno.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN  
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
"ALFONSO REYES"  
Año. 1625 MONTERREY, MEXICO

El no ser miembros de esas juntas los recaudadores, es otra causa indirecta para hacer ilusorios los ingresos, porque siendo dichos empleados los que tienen mas conocimiento de los dueños de capitales en los pueblos, y pudiendo en consecuencia su participio servir á las juntas para el mejor acierto, no habiéndolo, será mas desacertada la aplicacion de cuotas á los contribuyentes.

Como punto general que hace dudoso el éxito de las leyes de hacienda del Estado es seguramente lo incierto de la base que sirve á la cotizacion de contingente á los pueblos y despues á los particulares; de manera que el conocimiento de capital de éstos ó sea de la riqueza pública, debería ser el punto de partida para una cotizacion equitativa.

A este fin conspiraba la ley que dictó la H. Legislatura el año anterior decretando el levantamiento de un catastro general del Estado; pero por desgracia esa ley no pudo cumplimentarse, á causa de la carencia de fondos en las arcas del erario, sin embargo de haberse dado por el Gobierno todos los pasos conducentes á tal objeto. Miéntras que falte esta base segura, veremos siempre que toda ley hacendaria fracasará, y que el Estado, como hasta ahora, caminará en cuenta á su administracion por uaa senda nada apetecible.

## HACIENDA MUNICIPAL.

El estado relativo manifiesta los productos de la ley de hacienda municipal y de los propios y arbitrios que tuvieron las municipalidades del Estado en el año natural próximo pasado.

Las cuentas sobre la inversion de estos fondos os han sido remitidas, prévia la glosa correspondiente practicada en ellas por la Tesorería general del Estado como lo dispone la constitucion del mismo.

## GUERRA.

De este ramo de administracion casi nada tengo que informaros fuera de lo que incidentalmente he hablado acerca de él al tratar de otros puntos.

Os he dicho que la guardia nacional no existe en el Estado, ni tampoco alguna otra fuerza que pudiera suplirla en un caso dado, y que á no ser porque en la actualidad reside en él la mayor parte de la Division del Norte, careceria de todo elemento que sirviera para asegurar la tranquilidad y seguridad pública.

Por esto ya comprendereis cuan precaria es la situacion del Estado en este respecto, y cuanta necesidad tiene de una fuerza propia que le proporcione en todo evento las garantías que ha menester, y que hasta ahora las ha puesto, por decirlo así, bajo lo salvaguardia de un auxiliar extraño.

No me parece por lo mismo fuera del caso llamaros la atencion sobre este particular, para que si vuestra Honorabilidad lo creyere oportuno se ocupe de dictar las disposiciones del caso.

En cuanto á útiles y materiales de guerra está el Gobierno completamente desprovisto de ellos. Antes del año de 75 se contaba con armamento y otros pertrechos; mas éstos desaparecieron casi del todo en la revolucion que acaba de pasar, al grado de que el Ejecutivo se ha visto en el duro caso repetidas veces de no proporcionar á algunas municipalidades las armas que le han pedido con urgencia para defenderse y defender la autonomía del Estado, cuando se ha atentado contra ella.

*Alfonso Reyes*  
SECRETARIO

ALFONSO REYES  
SECRETARIO

## CONCLUSION.

Si la relacion que acabo de haceros, Ciudadanos Diputados, del estado que guarda cada uno de los diferentes ramos de la administracion pública, no es halagadora, consiste en que he procurado poner á vuestra vista la verdadera situacion en que se hallan, á fin de que podais dictar las medidas conducentes á mejorarlos.

A vosotros toca remediar los males que aquejan nuestro Estado, ya aprobando los medios que os he indicado en el cuerpo de la memoria ó ya dictando los que surjiera vuestra penetracion y sean mas eficaces.

He concluido Ciudadanos Diputados, y cábeme la satisfaccion de haber procurado durante mi administracion, todo el bien posible para el pueblo que me confió sus destinos, velando por su libertad y trabajando con constancia por su honra y prosperidad.

Monterey, Setiembre 16 de 1879.

*G. Garza Garcia.*

*M. Villareal,*  
SECRETARIO.

## JUSTIFICANTES.